



DIRECCIÓN GENERAL
DE RENTAS
TUCUMÁN



Bicentenario de la Independencia 2010-2016

RESOLUCIÓN GENERAL N° 31/2012

Emisión: 20/3/2012

BO (Tucumán): 21/3/2012

VISTO las RG (DGR) Nros. 165/11 y 14/12, y

CONSIDERANDO:

Que a través de las resoluciones generales citadas en el Visto se procedió a prorrogar la obligatoriedad de la utilización de los aplicativos aprobados por las RG (DGR) Nros. 155/11 y 169/11 a pedido de un grupo de agentes de retención y de percepción para la adecuación interna de sus sistemas;

Que si bien el plazo otorgado resulta más que suficiente para la adecuación de los sistemas de los agentes, con el fin de contribuir a facilitar dicha adecuación y evitar nuevos cuestionamientos para la utilización obligatoria de la solución informática en cuestión, a partir del 2 de abril de 2012, es que corresponde aprobar un nuevo release del programa aplicativo denominado "SIRETPER versión 4.0";

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9 y concordantes de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Release 2, en reemplazo del Release 1, del programa aplicativo denominado "SIRETPER versión 4.0" aprobado por la RG (DGR) N° 155/11, el cual bajo la denominación "SIRETPER versión 4.0 Release 2" podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gob.ar), a partir del 26 de marzo de 2012 inclusive.-

El citado programa aplicativo "SIRETPER versión 4.0 Release 2" será de uso obligatorio para todos los sujetos alcanzados por las disposiciones de las RG (DGR) Nros. 86/00, 54/01 y 23/02 y sus respectivas modificatorias, para el cumplimiento de las correspondientes obligaciones tributarias que se realice a partir del 2 de abril de 2012 inclusive.-

FIRMANTE: Pablo Adrián Clavarino